MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO Nº 000379

LA PLATA, 02 FEB. 2022

VISTO el expediente N°1171631/2021 por la cual se tramitó la ejecución de la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CIRCUNVALACIÓN, ACCESOS, AVENIDAS Y OTRAS ZONAS DEL PARTIDO DE LA PLATA" y cuya Contratista es la firma Fevial S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N°1171631/2021 se tramita la ampliación de la obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los Items de contrato a las reales necesidades de los trabajos.

Que a fs. 508 y 509 se expide la comisión designada por la Subsecretaría Movilidad Urbana para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente ampliación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública N°6021 y el Art. 146 de la Ley Orgánica de municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a f. 506 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de $4.939.200,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.

Que la Comisión Evaluadora en su dictamen considera necesario otorgar una ampliación del plazo de obras de 30 días corridos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Apruébese la ampliación de la obra "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CIRCUNVALACIÓN, ACCESOS, AVENIDAS Y OTRAS ZONAS DEL PARTIDO DE LA PLATA", cuya contratista es la firma FEVIAL S.A., que se tramita por expediente N°1.171.631/2021 por $4.939.200,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.-

ARTÍCULO 2°: Apruébese una ampliación del plazo contractual de 30 días corridos.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Espacios Públicos, dese al Boletín Oficial y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata